CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº 20, noviembre 1995, pp. 63-80

Las Cooperativas en Rumania. Temas seleccionados

Simona Bara
Supervisora del Ministerio para la Coordinación, la Estrategia y las Reformas Económicas del Gobierno Rumano

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN: 0213-8093. © 1995 CIRIEC-España
www.ciriec.es www.uv.es/reciriec

Las Cooperativas en Rumania. Temas seleccionados

Simona Bara
Supervisora del Ministerio para la Coordinación, la Estrategia y las Reformas Económicas del Gobierno Rumano

RESUMEN

Rumania emprendió el camino hacia una economía de mercado con la reforma económica iniciada en diciembre de 1989, orientada a cambiar toda la economía. Este trabajo se articula en torno a unas ideas básicas respecto al sistema cooperativo rumano, tales como: el pasado histórico y legal; las características de la sociedad cooperativa en transición hacia una economía de mercado; las dimensiones y recursos humanos y cuestiones estratégicas de futuro

En relación con el futuro de la sociedad cooperativa rumana, es posible añadir más ideas para asegurar su flexibilidad y capacidad de respuesta a las señales del mercado, porque debería ser una parte dinámica e integral de la sociedad.

RÉSUMÉ

La Roumanie a entrepris le chemin de l'économie de marché avec la réforme économique de 1989, orientée vers une transformation de l'ensemble de l'économie roumaine. Ce travail s'articule autour de quelques idées de base du système coopératif roumain, telles que son passé historique et législatif, les caractéristiques de la société coopérative dans l'étape de transition vers une économie de marché, les dimensions et les ressources humaines et des questions de stratégies face à son futur.

En ce qui concerne l'avenir de la société coopérative roumaine, apparaît la nécessité de faire preuve d'imagination afin d'assurer sa flexibilité et sa capacité de réponse aux signes provenant du marché, car elle devrait être une part dynamique et intégrée de la société.

ABSTRACT

In December 1989 Rumania opened the way towards a market economy with the economic reform which changed the entire economy. This paper is centered on the basic ideas regarding the Rumanian cooperative system, such as its legal and historical past; characteristics of the cooperative society in transition towards a market economy; human resources and perspectives as well as future strategic questions.

Regarding the future of Rumanian cooperative society, it is possible to add further ideas to assure its flexibility and capacity to answer market demands since it should be a dymanic and integral part of the society.

1.- Bagaje histórico y legal

1. El fenómeno cooperativista en Rumania apareció y se manifestó en la segunda mitad del siglo XIX. Experimentó una gran diversidad de formas jurídicas de funcionamiento, desde las formas asociativas de las mutuas hasta las organizaciones cooperativas. También debe mencionarse que, desde sus inicios, el fenómeno cooperativo incluyó actividades tanto de los sectores económicos primario como del secundario. El fenómeno cooperativo en el siglo XIX en Rumania tuvo diferentes intensidades, que pudieron estar motivadas por el nivel de desarrollo del país y la conexión con la economía de la Europa Occidental.

2. En 1852, la población germana de Transilvania, que vivía en la parte central de Rumania y recibía mayor influencia de la Europa Occidental, organizó la primera cooperativa de artesanía. Varios años más tarde, entre 1860 y 1867, se establecieron las cooperativas de suministros y ventas, y las cooperativas de crédito.

La ampliación del fenómeno cooperativista en Transilvania culminó con la fundación en 1872 del "Instituto Albina de Crédito y Ahorros". Este funcionó como una oficina central de crédito y llegó a tener nueve cooperativas de crédito.

3. En la parte sur de Rumania, conocida como Muntenia, la primera sociedad cooperativa apareció en la primera mitad del siglo XIX; se llamó "Falansterio Scaieni" (1835); la estructura de la organización estaba basada en la idea del socialismo utópico (cuyo representante fue Charles Fourrier). Posteriormente, también aparecieron otras cooperativas de crédito en Braila, y otras para la ayuda y asistencia social de los tipógrafos en Bucarest. El surgimiento de las primeras unidades cooperativas en Muntenia fue fuertemente apoyado por los intelectuales formados en la cultura de la Europa Occidental, que habían participado en la organización de la revolución de 1848 (entre los cuales mencionamos a Cezar Bolliac, Eliade Radulescu, C.A. Rosetti, etc.).

4. En la parte occidental del país, llamada Moldova, el fenómeno cooperativo apareció un poco más tarde que en Transilvania y Muntenia. La primera sociedad cooperativa se fundó en 1868, en Chisinau, con unos 200 socios: era una cooperativa de consumo.

El proceso de creación de la Rumania moderna, tras la unión de los principados de Muntenia y Moldova realizada en 1864, y el fuerte retroceso económico produjeron el aumento del número de cooperativas sobre todo del tipo "banco popular".

5. Un momento importante en la evolución de la cooperación en Rumania fue 1895, cuando se

fundó en la Europa Occidental la Unión Cooperativa Internacional; Rumania fue una de sus fundadoras junto con Inglaterra, Francia, Bélgica e Italia y el diputado Dimitrie Butculescu fue su presidente de honor.

6. Durante la primera mitad del siglo XX, Rumania experimentó el crecimiento del fenómeno cooperativista. En 1907, el número de cooperativas existentes alcanzó las 2.250 con más de 257.000 socios.

En 1929, como resultado de la creación de legislación específica, se fundó la "Oficina de Cooperación Nacional" (cuyo objetivo principal era la coordinación del movimiento cooperativista). En el mismo año, se fundó el Banco Cooperativo Central dedicado a la financiación del movimiento cooperativista. Es necesario mencionar que el Banco Cooperativo Central tenía un capital inicial de 1 billón de leus, aportando la mitad el sistema cooperativista y la otra mitad el Estado, con la condición de que los socios cooperativistas devolvieran gradualmente todos los fondos aportados por el Estado y pasaran a autofinanciarse.

7. Seis años después, en 1935, la Oficina de Cooperación Nacional se disolvió y se crearon en su lugar cuatro instituciones centrales: la Oficina Central Cooperativa dedicada a la gestión, organización y control (incluyendo 29 organizaciones regionales federativas); 2 institutos centrales (la Oficina Central Cooperativa de Producción Agrícola, Suministro y Ventas y la Oficina Central de Cooperativas de Consumo) y el Banco Cooperativo Central dedicado a la coordinación y supervisión de la Oficina de Cooperación Central y de los dos institutos centrales.

8. En 1938, según la modificación de la legislación de 1929, las cuatro instituciones existentes quedaron subsumidas por el Instituto Nacional de Cooperación (NICOOP) que realizaba todas las funciones del movimiento cooperativo rumano. Tal como establecía la ley, el NICOOP dependía del Ministerio de Economía Nacional del que obtuvo las subvenciones y el control estatal.

9. La transformación hacia el sistema socialista de las estructuras políticas, sociales y económicas de Rumania tras la Segunda Guerra Mundial y la generalización de la propiedad estatal influyeron en todos los sectores y, por supuesto, también en el cooperativo. Mencionamos que, más allá de los discursos políticos propagandísticos, el sector cooperativista perdió su importancia y contenido.

En el período de 1945-1989, el sector cooperativista experimento una nacionalización parcial (en concreto, durante los veinte primeros años), reorganizaciones, etc.

A partir de 1989, los profundos cambios que experimentó la sociedad rumana también afectaron al sector cooperativo. Cada una de las estructuras actualmente existentes intenta crear su propio marco institucional legal para poder alinearse rápidamente con los principios cooperativos internacionales.

10. Los inicios de la cooperación rumana estuvieron marcados por una serie de decretos normativos que prepararon el campo para la primera ley de cooperación de 1935. Toda esta actividad legisladora contribuyó enormemente a la consolidación y desarrollo de la doctrina y movimiento cooperativista en Rumania y en Europa.

Se pueden distinguir varias etapas en la caracterización del marco legislativo:

a) 1887-1903, en donde el sistema cooperativista se basaba en las disposiciones generales del Código Comercial de 1887;
b) 1903-1923, en donde se prepararon leyes específicas para diferentes sectores de actividad;
c) tras 1923, en donde se ultimó la unificación de la legislación cooperativa;
d) 1944-1989, cuando la cooperación sufrió grandes transformaciones y el elemento político fue decisivo;
e) a partir de 1989, en que la cooperación rumana, económicamente débil y dividida en diferentes grupos políticos y de interés, ha intentado recuperarse basándose en los principios legislativos del año 35 e intenta preparar nuevas leyes que se ajusten al período de transición hacia la economía de mercado.

2.- Características de la sociedad cooperativa

11. Considerando en términos generales la evolución de la estructura de las cooperativas durante un período de más de 60 años (1887-1949), observamos que la forma básica de su estructura es la de "sociedad cooperativa", legislada por primera vez en el Código Comercial de 1887. Todas las disposiciones posteriores, hasta el principio de la Segunda Guerra Mundial, mantienen la "estructura de sociedad cooperativa", ya que tan sólo se realizan algunas modificaciones en su forma de organización y en su modo operativo.

Como consecuencia de la evolución del movimiento cooperativista (el número de cooperativas aumentó y se extendió por todo el país), la necesidad de creación de organizaciones centrales y territoriales se hizo imperativa.

Surgieron organizaciones a nivel regional (federativo), y a nivel nacional surgió una organización central que tuvo varios nombres, siendo los siguientes los más conocidos: la "Oficina Central Cooperativa" (establecida por el Código de Cooperación de 1928), la "Oficina Nacional de Cooperación Rumana" (creada por la Ley de Cooperación de 1929) y el Instituto Nacional de Cooperación (constituido por el decreto-ley 2269 de 1938).

12. Después de 1945, las cooperativas se consideraban una forma de organización de transición, más avanzada que la propiedad individual pero sin llegar a la última etapa de desarrollo socialista que es la propiedad estatal. Durante dicho período, el movimiento cooperativista se convirtió en parte de la economía planificada del país y las cooperativas dependían, en diversos grados, del control estatal. Tras 1945, el movimiento cooperativista rumano se dividió en dos:

- un sector cooperativista en sentido estricto, de tamaño muy reducido, que incluía las actividades privadas del sector primario y secundario (cooperación artesanal, cooperativas de crédito y de consumo);
- un sector paracooperativista, de gran tamaño (sobre el 75% del área agrícola del país) que agrupaba a las cooperativas agrícolas de producción creadas como consecuencia de decisiones políticas y mediante las cuales la propiedad privada y los medios principales de producción pasaron a ser propiedad del grupo socialista).

13. En el período socialista, la funcionalidad de la cooperación artesanal, de consumo y de crédito se vio dificultada por:

- la interferencia estatal en esta actividad bajo la forma de planes y programas obligatorios;
- la nacionalización forzada y repetida de parte de su patrimonio;
- la reducción y limitación de la formación vocacional;
- una política fiscal discriminatoria aplicada a las cooperativas, en comparación con el sector socialista, que produjo la expoliación de gran parte de los beneficios obtenidos, lo que afectó a las dotaciones materiales y técnicas;
- acciones repetidas de las estructuras monopolistas estatales que reducían e incluso eliminaban la autonomía e independencia de acción del sector;
- la limitación de las posibilidades del sistema cooperativista de consumo, artesanía y crédito de participar en las actividades realizadas a nivel internacional por estructuras similares de otros países.

A pesar de todo, dentro del sector cooperativista de consumo y artesanía, se mantuvieron los principios/esencias de la cooperación internacional y el tipo de cooperativas de propiedad privada no dejo de existir.

Un momento importante de las estructuras de propiedad privada cooperativa fue el año 1968, momento en que la cooperación artesanal recobró sus estructuras tradicionales a pesar de que se le impuso su contenido y denominación (Ley nº 14/15.05.1968).

14. El sector cooperativista rumano experimentó serias pérdidas en las repetidas nacionalizaciones (a principios de los años 50 y en los 80). Por ejemplo, en 1980, las acciones de planificación de pueblos (sistematización) y la construcción de centros cívicos causaron pérdidas irreparables. Faltan

datos estadísticos que estimen los daños directos, pero podemos realizar una aproximación mediante el número de viviendas demolidas durante el período 1980-1989. De un total de 127.000 viviendas demolidas, más del 55% eran de propiedad estatal y cooperativa (C. Ionete, 1993).

15. En el sector agrario, la implantación del tipo socialista en las estructuras cooperativas tuvo una curva de evolución ascendente; se inició con la reforma agraria de 1945 y tan sólo finalizó tras la revolución de diciembre de 1989.

El proceso de cooperativización agrícola y de ejecución de la estructura de propiedad de tipo socialista en las regiones rurales se inició mediante una serie de medidas: la legislación de la extensión máxima de tierra de la que podían ser propietarias las familias de agricultores; la reagrupación de la población de zonas agrícolas en estructuras de organización paracooperativa representadas por "intovarasiri" (asociaciones agrarias en donde se mantenían las derechos de propiedad individual de los medios de producción) y en cooperativas de producción agrícola (en donde el derecho a la propiedad individual se fundía con la propiedad socialista); la ayuda económica estatal a las nuevas estructuras cooperativas; las facilidades que se daban a aquellos productores agrícolas que abandonaban su lugar de origen para obtener calificaciones en otras áreas (principalmente en la industria pesada o en el sector de la construcción); los incentivos concedidos a los socios de cooperativas de producción agrícola que quisieran invertir, aunque a menudo sobrevaloraran sus posibilidades materiales y reales y esto les causara un endeudamiento con el Estado.

Estas son algunas de las características de la cooperación agrícola de tipo socialista:

a) Los modelos adoptados en el sector agrícola se abrieron a una evolución por etapas iniciada con cooperativas de ayuda mutua y asociaciones agrícolas que llegaron a ser complejos industriales o consejos agroindustriales únicos, que se consideraban formas evolucionadas de la cooperación agrícola de tipo socialista.

b) La tierra y otros medios de producción pertenecían a los socios de las cooperativas agrícolas (integrados en unidades cooperativas como forma de contribución social); debemos mencionar que se asignaba una parte de las tierras de la cooperativa a cada familia de socios (en calidad de parcela de uso personal) para que representara una fuente adicional de ingresos. Su establecimiento y generalización fue un reconocimiento indirecto por parte de los políticos de la necesidad de ayuda adicional que tenían los productores agrícolas y el sector agrario en general.

c) El grueso de la producción obtenida por las unidades cooperativas agrícolas se vendía contractualmente por un precio establecido a las organizaciones de compra del Estado. Una pequeña parte de los productos obtenidos por las cooperativas se vendía en el mercado agrario libre a un precio estadísticamente mucho más alto que al que se le vendía al Estado pero, con eso, sólo se creaba la impresión de ganancias bastante altas en el sector.

d) La planificación centralizada en todos los sectores cooperativos incluido el agrícola permitía la acción directa de la fuerza política estatal. Debemos mencionar que, a pesar de que en los estatutos rumanos del sector cooperativo agrario hay disposiciones referentes a la autonomía, su marco general de funcionamiento incluía una autonomía limitada en todas las actividades relacionadas con los objetivos de sus planes centrales referentes a los medios de producción y a los recursos económicos (los planes, tras su aprobación, adquirían la categoría de leyes). Este mecanismo tuvo su influencia en la práctica económica y democrática. La gestión del sector cooperativista proveniente de "la cima" - a pesar de las disposiciones - tuvo efectos tremendamente perjudiciales en el interés con que los socios de las cooperativas participaban en sus actividades. Dejaron de apreciar el diálogo, se negaron a participar, el personal de gestión de las cooperativas empezó a tolerar negligencias, faltaba una disciplina laboral, se dio la apropiación abusiva de los productos, se transmitían datos irreales a los organismos de planificación central que eran los beneficiarios reales de los productos agrícolas, etc.

e) En los estatutos, se creó la posibilidad de que las unidades cooperativas agrícolas se asociaran en diferentes estructuras organizativas incluso a nivel nacional. Las nuevas asociaciones que se fundaron garantizaban y completaban la asistencia "externa" a la cooperación agrícola sobre todo en sus relaciones con las organizaciones estatales (en relación a los suministros de entrada planificados, las compras, los precios de venta, etc.).

f) En el sistema de cooperación agrícola rumano, también existía la posibilidad de integrarse tanto horizontalmente (asociaciones con otras cooperativas para la producción y otras actividades) como verticalmente (procesamiento de productos agrícolas) o de manera mixta (organización de coproducciones, etc. con empresas de otros tipos, por ejemplo, unidades cooperativas agrícolas, empresas estatales, etc.). Con este sistema, las cooperativas agrícolas perdían su "esencia" inicial y se iban convirtiendo en estructuras estatales socialistas.

g) El proceso de centralización de la cooperación agrícola, que fue muy lento (veinte años) y bastante difícil, se realizó buscando la inclusión de la mayoría de productores agrícolas en estructuras "socialistas" controladas por el poder político, ya que se sabe que la sociedad rural tiene la capacidad de "mantener" y, de hecho, quiere mantener cierta autonomía en relación a la sociedad global. Los sociólogos explican este fenómeno mediante determinadas características de la psicología y comportamiento del agricultor modeladas por: el tamaño del grupo social, la distancia entre el lugar de trabajo y su vivienda, el entorno natural en el que trabaja, los objetos de su trabajo - plantas y animales, etc.

Aunque, desde el punto de vista económico, no se pueden negar algunos resultados económicos bastante buenos obtenidos con el sistema de cooperación agrícola de tipo socialista, no se puede decir lo mismo en relación a los principios tradicionales cooperativos. Como ejemplo de lo anterior, podemos mencionar:

- Las cooperativas de producción agrícola absorbían toda la actividad de sus socios (excepto la actividad familiar); debemos indicar que a principios de los 80, la complejidad de los procesos hizo necesario el surgimiento de cooperativas organizadas en base a determinadas "áreas o procesos laborales".

- La organización controlaba la tierra y los medios de producción comunes del grupo basándose en su función gestora. Esta función la ejercía tan sólo parcialmente ya que durante la existencia de la propiedad socialista (considerada propiedad común a todos los trabajadores, independientemente de su forma, estatal o cooperativa), se establece no sólo la igualdad entre todos los socios en relación con la apropiación, posesión y uso de la propiedad sino también la igualdad en relación con la distribución de los resultados obtenidos en la actividad productiva.

- Por la manera en que fueron concebidas las estructuras cooperativas agrícolas de tipo socialista, se permitió el fomento y la institucionalización de determinados procesos y fenómenos: la despersonalización de la propiedad; el intento de equipararlos a todos pero en pobreza; el funcionamiento de la cooperativa socialista como una organización económica dirigida a nivel central.

- El Estado pagaba al personal especializado en gestión técnica de la cooperativa - debido a la capacidad económica inicial relativamente baja de estas unidades - por lo que éste actuaba en todos los sentidos como si estuviera autorizado por el poder político.

- La presencia y papel gestor de los partidos políticos en las cooperativas se oficializaron con normativas especiales como, por ejemplo, a nivel microeconómico, querían asegurarse de tener la dirección específica y las funciones de control con vistas a dirigir a la unidad respectiva hacia los objetivos inmediatos o lejanos del sistema socialista económico, político y social en el poder.

Todas estas medidas así como muchas otras han tenido consecuencias muy serias - directas e indirectas - en los productores agrícolas y han aumentado los desequilibrios económicos y sociales; algunos de estos desequilibrios ya habían aparecido cuando se inició la cooperativización de tipo socialista de la agricultura, lo que generó toda una serie de paradojas: expropiación-concentración; modo de beneficios-distribución; baja capacidad de pago-tendencia acusada a la inversión; actividad poco productiva-cobertura a cargo del presupuesto estatal de pérdidas y deudas; fomento de la promoción humana de los socios de la cooperativa de producción agrícola, por vocación humanitaria del sistema político-un régimen de salarios altos en las unidades estatales, etc.

16. Debemos mencionar uno de los elementos más importantes que han influido en el sector cooperativo a partir de diciembre de 1989:

a) la desaparición de la cooperación agrícola establecida por criterios políticos como consecuencia de la aplicación de la Ley Territorial/1991 ya que dicha ley disolvió todas las uniones cooperativas a nivel regional y nacional.

La liquidación de los activos generó en las unidades cooperativas muchas pérdidas porque la mayoría de los liquidadores tenían una pasado de servicio civil o legal y carecían de los conocimientos necesarios para ese campo, por lo que han necesitado de la ayuda de equipos especialistas en áreas tales como la valoración de los bienes, la identificación y evaluación de compradores potenciales, la preparación y asistencia en las negociaciones para la venta o transferencia de bienes y, sobre todo, la gestión de las cooperativas mientras se completaran las ventas o transferencias.

b) en las condiciones de generalización de la propiedad privada agrícola, se han empezado a crear algunas organizaciones de tipo asociativo, aunque debemos indicar que el régimen jurídico de estas nuevas asociaciones agrarias aún no está definido ya que dichas estructuras han surgido gracias a determinadas facilidades obtenidas con la concesión de créditos a los agricultores; las estructuras asociativas agrícolas también tienen mayor flexibilidad (aparecen y desaparecen de una temporada a otra), lo que no permite su consolidación económica.

c) las cooperativas de artesanía y consumo funcionan como entidades separadas - con estatutos y normativas específicas - con pocas conexiones unilaterales con los otros agentes económicos y poco apoyo estatal; a esto se añade una serie de omisiones en sus normativas legales: las nuevas unidades cooperativas no están exentas de impuestos en caso de beneficios como ocurre con las empresas pequeñas o medianas; los aranceles por importaciones de tecnología y equipamiento para la producción no ayudan; el sector debe hacerse cargo de determinados gastos que el Estado paga actualmente a otras categorías de agentes económicos (como, por ejemplo, la asignación estatal por hijos, los fondos para formación del personal, etc.) aunque las cooperativas se conforman con su marco legal actual.

d) Han empezado a surgir los primeros elementos de un posible sistema de crédito específico con bases mutuas que podría actuar como un "banco" para la población con ingresos reducidos. En esta dirección, se pueden desarrollar los elementos futuros que cubran el área privada.

d) Desde el punto de vista jurídico, el sistema cooperativo no se ha beneficiado de un marco legal adecuado y coherente, tan sólo se han producido preocupaciones esporádicas e incompletas. En relación con el marco legal actual, indicamos que en la Constitución rumana no se hacen especiales referencias a la propiedad privada cooperativa, lo que garantiza el tratamiento fragmentario, incompleto y aleatorio del tema.

Generalmente, los problemas a los que se enfrenta la cooperativa rumana actual, son, de hecho, los de una empresa que tendrá que asumir:

- la disminución de los recursos humanos utilizados y el crecimiento del desempleo;
- eficacia de las materias primas y de su uso;

- la adaptación de los agentes económicos a las exigencias de la economía de mercado;
- la disminución del poder adquisitivo y el incremento del número de personas que necesiten protección social;
- las distorsiones en la producción y en el sistema de distribución provocadas por una legislación proteccionista relativa a los productos agroalimentarios, etc.

3.- Dimensiones actuales del sistema cooperativista y de los recursos humanos

17. Tras la revolución de diciembre de 1989, se han reactivado todos los tipos de organizaciones cooperativas de la sociedad rumana. El intento de evaluar las dimensiones del fenómeno cooperativo supone chocar con el sistema estadístico que, desgraciadamente, carece de la transparencia necesaria y sólo aporta una imagen incompleta, secuencial y distorsionada.

a) Cooperación artesanal: su organización y funcionamiento están regulados por el Decreto-Ley 66/8.02.1990 y agrupan a unas 900 organizaciones. Dentro de estas, funcionan unas 15.000 unidades con la siguiente estructura: 4.000 unidades de producción a pequeña escala, 18.000 unidades de servicios a la población y 3.000 tiendas.

   Según estas estimaciones, la cooperación artesanal representa el 8% del número total de trabajadores, el 3% de la producción industrial y más del 70% del número total de pequeñas y medianas empresas privadas de producción.

b) La organización y funcionamiento de las cooperativas de crédito y consumo están regulados por el Decreto-Ley 67/8.02.1990; actualmente, este segmento del tipo cooperativo tiene 2.400 cooperativas de consumo y 850 de crédito, algunas decenas de tiendas, albergues, moteles, algunos miles de unidades de servicios con unos 200 perfiles, unos 6.000 talleres, secciones y unidades de producción industrial, etc.

18. Ambas estructuras, de artesanía y de consumo y crédito, se basan en el principio piramidal - tienen en su base unidades que disponen de plena autonomía sobre su actividad.

Las unidades de base de cada uno de estos dos segmentos del sistema cooperativo, se asocian según criterios territoriales o áreas de trabajo. El organismo nacional de representación es la Unión Central de Cooperativas Artesanales y la Unión Central de Cooperativas de Consumo y de Crédito respectivamente. Además, también funcionan otras compañías con capital mayoritariamente cooperativo (artesanía/consumo y crédito) como por ejemplo: centros de creación y producción de mode-

los de ropa, una unidad de creación y producción de arte folclórico, bancos comerciales, empresas de suministro y distribución, empresas de comercio exterior, centros de formación especializada, una universidad de estudios cooperativos, grupos escolares, asociaciones y clubs deportivos.

19. La situación del sistema agrícola cooperativista de tipo socialista es la siguiente:

a) del total de asociaciones intercooperativas (617), aproximadamente el 68% se han convertido en empresas comerciales, donde los ex-socios de las cooperativas de producción agrícola y los empleados de las empresas se han transformado en accionistas. Más del 69.3% se dedican a la cría animal, el 7.9% a cultivos y el 22.8% a ambas dedicaciones.

b) de las cooperativas agrícolas de producción que, a principios de 1990, eran 4.566, ha cerrado el 92.6% y el 7.4% restante se ha reconvertido en empresas de comercio agrícola.

Recursos humanos

20. En la presentación del sector cooperativo, no podemos ignorar el tema de los recursos humanos. A lo largo del tiempo, los recursos humanos del sector cooperativo han registrado cambios espectaculares generados por la política económica y social de las diferentes etapas de desarrollo de la sociedad rumana (cuadros 1.1 y 1.2).

Cuadro 1.1

Población activa en el sector cooperativo 1950 - 1992
- miles de personas -

Especificación	1950	1960	1965	1989	1992
Cooperativas de artesanía y consumo	87,7	157,8	217,4	475,3	317,5
- Coop. de consumo	22,4	47,4	88,9	95,5	143,1
- Coop. de artesanía	65,3	110,4	128,5	379,8	174,4
Cooperativas agrícolas	91,5	2252,9	4521,2	1910,7	225,5
Total del sector cooperativo	**179,2**	**2410,9**	**4738,6**	**2386,0**	**543,0**

Cuadro 1.2

Estructura de la población activa en el sector cooperativo 1950-1992 (%)

Especificación	1950	1960	1965	1989	1992
Coop. de artesanía y consumo	48.9	6.5	4.6	12.9	58.5
- Coop. de consumo	12.5	1.9	1.9	3.1	26.4
- Coop de artesanía	36.4	4.6	2.7	9.8	32.1
Coop. agrícolas	51.1	93.5	95.4	87.1	41.5
Total del sector cooperativo	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**

Durante el período de 1950-1960, la población activa en el sector cooperativo, que representaba el 50% de la población activa total, aumentó a un ritmo anual del 29%. Este fenómeno lo causó la política de cooperativización forzada de los productores agrícolas (cuadro 2). Consecuentemente, a principios de 1960, el número de socios de las cooperativas de producción agrícola era de 22.529.000 personas frente a las 915.000 personas de 1950.

Cuadro 2

Tasa media anual de modificación de los recursos laborales en el sector cooperativo (%)

Especificación	1950-1960	1965-1989	1989-1992
Cooperativas de artesanía y consumo	6,1	3,3	-12,6
- Cooperativas de consumo	7,8	0,3	0
- Cooperativas de artesanía	5,4	4,6	0
Cooperativas agrícolas	37,8	-3,5	-50,9
Total del sector cooperativo	**29,7**	**-2,8**	**-38,9**

Después, entre 1965 y 1989, como resultado de la política de industrialización e intensificación de la migración a las ciudades, pero también de la negligencia del Estado en relación con el sector privado de las cooperativas de artesanía y consumo, los recursos humanos empezaron a reducirse alcanzando en 1989 el 21.8% de la población activa total (frente al 45.7% de 1965). El ritmo anual medio de reducción de la población activa en el sector cooperativo entre 1965 y 1989 fue del 2.8%.

Los grandes cambios estructurales que se produjeron en la sociedad rumana a partir de 1989 provocaron una importante reducción del volumen de recursos humanos disponibles en el sector cooperativo. A esta situación han contribuido: la aplicación de la Ley Territorial (Ley 18/1991), que estipuló la liquidación y desaparición de las cooperativas de producción agrícola y la retirada de un gran número de socios cooperativos, sobre todo, mujeres.

Al mismo tiempo, la estructura de la población activa perteneciente al sector cooperativo se parece al nivel alcanzado en los años 50, cuando se dio un equilibrio relativo entre el sector cooperativo de consumo y artesanía y el sector cooperativo agrícola.

21. Los datos del censo nacional de 1992 referentes a la edad de los recursos humanos en el sector cooperativo (cuadros 3.1 y 3.2) muestran los siguientes aspectos relevantes:

- en el sector cooperativo predomina la población activa adulta que es comparativamente mayor que la población activa joven (25.2% frente al 33.1%) debido al reducido número de personas menores de 30 que participan en asociaciones agrarias.(* proporción entre personas mayores activas y jóvenes activos)

- el índice de envejecimiento de la población activa en el sector cooperativo es del 0.21 frente al 0.10 del resto de la población; también queremos mencionar que el índice máximo de envejecimiento de la población en el sector cooperativo lo alcanzan los socios de las asociaciones agrícolas (0.88).

Cuadro 3.1

Población activa en el sector cooperativo por grupos de edad. Año 1992 (miles de personas)

Categoría socioeconómica de la población	Total	Jóvenes[1]	Adultos[2]	Ancianos[3]
Población activa total de la cual:	10465,5	3464,5	6656,0	345,0
Sector cooperativo del cual:	543,0	137,0	376,8	29,2
- socios de las asociaciones agrarias	225,5	29,9	169,6	26,0
- socios de las cooperativas de artesanía y consumo	317,5	107,1	207,2	3,2

1) menos de 30 años;
2) 30 - 59 años;
3) 60 años en adelante

Cuadro 3.2

Población activa en el sector cooperativopor grupos de edad. Año 1992 (%)

Categoría socioeconómica de la población	*Jóvenes*	*Adultos*	*Ancianos*
Población activa total de la cual:	33,1	63,6	3,3
Sector cooperativo del cual:	25,2	69,4	5,4
- socios de las asociaciones agrarias	13,2	75,2	11,6
- socios de las cooperativas de artesanía y consumo	33,7	65,3	1,0

4.- Puntos estratégicos futuros que podrían cambiar las cooperativas en Rumanía

22. La necesidad de consolidación y de integración de la propiedad privada cooperativa en las estructuras económicas y sociales generales hace necesaria la reestructuración del actual marco legal e institucional. Para conseguir estos objetivos, se deberían realizar una serie de acciones tales como:

a) El replanteamiento del proceso de liquidación y reestructuración del capital de las cooperativas, incluido el de las uniones regionales, en el que deberían estar plenamente representados los propietarios legítimos de dicho capital.

   Se debería establecer una Oficina de Reestructuración Cooperativa encargada de la liquidación y el proceso de reestructuración así como de la coordinación y supervisión de la dirección y su operatividad. No obstante, dicha oficina debería incluir una representación de las cooperativas primarias para replantear la liquidación del capital de las cooperativas y debería contar también con el apoyo en diferentes áreas de especialistas rumanos y extranjeros. De manera similar, los equipos operativos deberían estar formados por representantes cooperativos, especialistas en impuestos regionales y otros especialistas. En principio, cada región debería disponer de un equipo operativo. Una vez se hubiera establecido una unidad nacional de reestructuración cooperativa y equipos operativos regionales, se tendrían que desarrollar detalles operativos adicionales.

b) En relación con el primer punto, otra dirección posible del sector de reconstrucción y consolidación del movimiento cooperativo en la sociedad rumana podría ser la realización de algunas acciones legales de restitución del patrimonio confiscado - de manera abusiva - a las cooperativas de consumo y artesanía. Tales acciones completarían la consolidación de la propiedad privada rumana iniciada con la Ley Territorial nº 18/1991 posterior a la revolución de diciembre.

c) Un objetivo esencial de la reestructuración de la economía rumana es la declaración de una política cooperativa. Esto podría influir en el proceso de ajuste a nuevas realidades porque aún no se dispone de un marco nuevo o modificado. Esta declaración debería empezar definiendo las organizaciones genuinamente cooperativas y proporcionar una guía sobre la manera en la que las cooperativas existentes, todavía modeladas en base a anteriores normativas, pueden transformarse en organizaciones con una base social genuina. Por tanto, la declaración debería tratar los temas básicos cooperativos como el restablecimiento de la propiedad de la base asociativa, la división, fusión y liquidación de las cooperativas, su transformación en sociedades accionistas y el papel del Estado en la evolución cooperativa. Además, esta declaración de política debería incluir los elementos clave del proceso de reestructuración y liquidación.

d) La elaboración de una política coherente de promoción y fomento de la cooperación en el período de transición hacia una economía de mercado, es necesaria debido a la situación de pobreza de la población y a la necesidad de cambiar su actuación. Teniendo en cuenta la diversidad de actividades llevadas a cabo por las estructuras cooperativas, proponemos que las políticas específicas de este sector tengan un carácter regional y se desarrollen y apoyen a nivel gubernamental con especial atención a las regiones más afectadas por las políticas macrosectoriales de reestructuración industrial.

e) Las subvenciones estatales más importantes al sistema cooperativista se realizan con la intención de que la expansión y cambio de las estructuras cooperativas las conviertan en "absorbentes" de parte del desempleo ya que, en el sistema cooperativo, la mano de obra contribuye a aumentar el valor de uso que, en muchos casos, tiene un carácter especial e incluso único. También consideramos que el desarrollo del sector cooperativo en el sector primario, en las regiones más afectadas por el desempleo, podría contribuir a reducir la tasa de paro y parte de los conflictos sociales.

Asímismo, sería necesario realizar un diseño de los mecanismos especiales económicos y financieros que asegurara la asistencia directa del Estado a las estructuras cooperativas del sector primario y secundario y, a medida que el sistema cooperativo se expandiera y consolidara, dicha asistencia se reduciría gradualmente y el sistema cooperativo pasaría a la autofinanciación.

Otro ejemplo de la asistencia estatal directa a las estructuras cooperativas que se podría realizar es la dedicación de parte de los fondos para el desempleo en forma de créditos de manera

que ayudaran a las cooperativas a crear nuevos puestos de trabajo. Dichos fondos volverían al Estado mediante diferentes mecanismos de financiación. Otra manera en la que podría intervenir el Estado en el sistema cooperativo sería el hacerse cargo de algunas actividades de formación de algunas áreas porque el sector cooperativo no tiene suficientes recursos; también se deberían evaluar las posibilidades de que el sistema cooperativo aceptara algún tipo de formación laboral externo a su sistema que les permitiera realizar en un momento dado actividades específicas de otros sectores que les podrían suponer una fuente de ingresos extra.

f) La armonización de las actuales estructuras cooperativas en una única institución cooperativa, lo que les permitiría mantener las peculiaridades de cada una de ellas. Esta institución podría actuar a nivel nacional y basarse en principios no lucrativos que aseguraran la interacción del sistema con el resto de la economía y con las actuales instituciones internacionales. Simultáneamente, la integración de las estructuras cooperativas en los procesos de desarrollo económico y social mediante la creación de una infraestructura específica, aseguraría la realización de sistemas generales de asistencia y desarrollo de iniciativas en la sociedad rumana.

g) Un lugar especial en el nuevo cooperativismo será dado al desarrollo de cooperativas de servicios de asistencia porque, actualmente en Rumania, las unidades cooperativas y, especialmente, las unidades cooperativas rurales se están enfrentando sin guía ni asistencia algunas al nuevo entorno legal y económico. En las áreas rurales, la mayoría de las cooperativas requieren los siguientes servicios:

- asesoramiento de dirección, incluyendo asesoramiento en temas legales y organizativos;
- asistencia a los socios y dirección en la evaluación del rendimiento de la cooperativas;
- formación para los equipos directivos y servicios de asesoramiento e información para los socios;
- servicios regulares de auditoría y asistencia para el establecimiento de procedimientos de control interno.

Se debería facilitar estos servicios lo antes posible por una red de organizaciones regionales de servicios. Hay que distinguir claramente la organización propuesta de las anteriores uniones, las organizaciones propuestas pueden denominarse centro de servicios cooperativos (CSC). Cualquier CSC debería ser una brillante y eficiente estructura de servicios con un mandato temporal. También, en una primera etapa, las unidades cooperativas primarias deberían pagar por los servicios ofrecidos por los CSC. Después, en una segunda etapa de la formación inicial básica, el ajuste de las cooperativas a los principios de la economía de mercado y la promoción de los miembros debería facilitarse a un coste nominal. La formación a largo plazo en campos especializados se pagaría gradualmente a su coste real. El coste de los servicios de auditoría debería pagarse desde el principio. Cualquier desajuste financiero en el flujo de capital de los CSC deberían resolverlo los ingresos asistenciales de las empresas que pertenecían

anteriormente a las uniones cooperativas o bien los ingresos generados por ventas durante la reestructuración de la propiedad.

h) El diseño de un marco legislativo general, que debería estar en total conformidad con los principios del sistema de cooperación internacional recogidos en cada estatuto específico, debería acentuar la importancia de sus particularidades

Mencionamos que con la creación de este marco general, se pueden realizar las conexiones con la red internacional de cooperativas y por tanto, la creación de algunas premisas reales para el funcionamiento, apoyo y renovación de las viejas tradiciones. Sugerimos que el paquete de leyes que contemplan la cooperación deben limitarse a los conceptos básicos y a la inclusión de elementos esenciales, necesarios para la reestructuración y desarrollo de todo el sistema; también, algunos aspectos particulares, impuestos por el funcionamiento del sistema cooperativo bajo las condiciones de transición a la economía de mercado, pero con un grado relativamente alto de generalidad, podría ser regulado por decisiones gubernamentales,- de este modo se aseguraría una gran adaptabilidad y flexibilidad del sistema a las realidades económicas y sociales.

i) De acuerdo con la Constitución Rumana, el sistema cooperativo no tiene el derecho a tener una iniciativa legal. Proponemos que esta iniciativa la lleve a cabo, temporalmente, alguna agencia gubernamental o semigubernamental, que tenga la capacidad de organización y de funcionamiento necesarias para garantizar las premisas de creación y reforzamiento de un marco específico legal e institucional.